

PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECPCIONADO

11 AGO 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS
Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

N° REG. : 12.42 pm
N° FOLIOS : 08
FIRMA :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES 1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN 2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3.SUSTENTO NORMATIVO 4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2.3.2 7.11 99		SERVICIO
	El SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru", CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru", * Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) * D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento) * Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. * Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 * Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. * Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH Se requiere el "SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES " a todo costo donde Incluye el IGV , lo cual deberá realizar los servicios de : 4.1. EXCAVACIÓN DE ZANJA P/INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC AGUA Consiste en la excavación de zanjas en terreno natural para la instalación de tuberías de agua potable de PVC ø110mm, con profundidad de 1.10 m y ancho de 0.60m, incluyendo perfilado manual, limpieza de fondo y disposición lateral del material excavado. METODO DE MEDICIÓN La excavación de zanja será cuantificado en el terreno donde se ejecute la obra, su método de medición será de 457.38 metros lineales (ml) .El precio de esta partida incluirá todo los materiales, insumos, mano de obra con sus beneficios, personal calificado para la medición con equipos e instrumentos y demás implementos que se requiere para la ejecución de la partida. 4.2. TENDIDO DE TUBERÍA PVC Agua 110mm x 6m C-10 Consiste en el tendido, alineamiento y acople de tuberías de PVC para agua potable, de diámetro nominal ø110mm, clase 10 (PN10), en longitudes comerciales de 6m, con unión flexible. Incluye transporte interno, manipulación, acople con lubricante, verificación de estanqueidad y colocación sobre cama de arena cernida. METODO DE MEDICIÓN			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento
VISTO: Por el
Asunto: Estudio de mercado
Chilca, 11-08-26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS
Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

La unidad de medida será de 457.38 metros lineales (ml) de tubería efectivamente tendidos, acoplados y aceptados.
4.3. INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE 4"
Consiste en la instalación de válvula compuerta de bronce de 4" en redes de agua potable, incluyendo manipulación, alineamiento, acople con unión flexible, aplicación de lubricante, pruebas de apertura/cierre y verificación de estanqueidad.
METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por 2 unidades de valvulas (Und) instaladas. El precio de esta partida incluirá todos los materiales, insumos, mano de obra con sus beneficios, personal calificado para la medición con equipos e instrumentos y demás implementos que se

requiera para la ejecución de la partida.

4.4. RECONEXIÓN DOMICILIARIA

Consiste en la reconexión de una acometida de agua potable de 1/2", 2" y 3" según corresponda, hacia la red principal existente,

asegurando la continuidad de servicio, hermeticidad y cumplimiento de normas técnicas de saneamiento.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por 69 puntos (Pto) de reconexión de agua efectivamente ejecutado. Incluye excavación localizada, instalación de accesorios, prueba hidráulica, relleno, mano de obra con sus beneficios, personal calificado para la medición con equipos e

instrumentos y demás implementos que se requiera para ejecución de la partida.

4.5. RELLENO DE ZANJA

Consiste en el relleno de zanjas previamente excavadas para la

instalación de tuberías de agua potable, en tres capas sucesivas.

- Cama de arena cernida (e=10cm) para protección de la tubería.

- Material granular seleccionado (e=20 cm) para estabilidad estructural

- Material propio de la excavación para completar hasta nivel de terreno.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será por cada 457.38 metros lineales (ml) de

zanja rellena con las tres capas especificadas hasta completar el nivel de terreno.

Incluye transporte, colocación, compactación manual/mecánica y perfilado.

El postor deberá contar con sus herramientas básicas para el servicio (herramientas manuales: lampa, pico, comba, rastrillo, bugui y maquinarias livianas (trompo, canguro, amoladora).

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

5.1. Experiencia del proveedor:

*01 servicio similar, que esté acreditado por comprobantes de pago equivalente del servicio a prestar. La acreditación será según copia simple de contrato u ordenes de servicio y su respectiva

conformidad o constancia de prestación del servicio.

* Contar y presentar copia de RNP.

* Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido



PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO

Fecha : 05/08/2026

Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS

Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	*No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. * Persona natural y/o jurídica * El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. * El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC * Contar SCTR a la recepción de la orden de servicio 5.2 Experiencia del personal clave: La experiencia se acreditará con copia simple de CV documentado. * 01 Ingeniero civil colegiado y habilitado, con experiencia general 01 año y experiencia específica 1 año. * 01 maestro y/o operario de obra para realizar el servicio con experiencia de 5 meses. * 01 peon (CON O SIN EXPERIENCIA)			
6.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	6.1 LUGAR: Vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru 6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 15 días calendarios, contados a partir del siguiente día de la recepción de la orden de servicio.			
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único entregable en el que deberá de adjuntar 03 juegos originales de carta de servicio con el detalle del servicio realizado, panel fotográfico y comprobante de pago.			
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera: a)Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento.			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del la sub gerencia de ejecución y supervisión de obras posterior a la recepción de servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior , estos se establecerán al TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.			
10.FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES, se efectuará previa conformidad del área usuaria.			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS
Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: * Conformidad de servicio emitida por el área usuaria. * Presentar 03 juegos originales de carta de servicio incluyendo descripción de servicios ejecutados, relación del personal empleado, relación de equipos empleados, conclusiones, y panel fotográfico. *Comprobante de pago.			
11.GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley N°32069			
12.PENALIDADES APLICABLES:	12.1 Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la presente directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH 12.2 Otras penalidades: En caso de tener observaciones al presentar la carta del servicio La subsanación será en un plazo de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.			
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO

Fecha : 05/08/2026

Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS

Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS				



PEDIDO DE SERVICIO N°

000658

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : LEON ALANYA MARCO ANTONIO
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0076 EJECUCION DE OBRAS
Motivo : Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES A TODO COSTO para la ejecución del plan de trabajo denominado "Profundización de la red de agua potable en la vía : av.los incas tramo:av.9 de diciembre-av.tupac amaru"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0065	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20. GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21. ANEXO	POI 2026			


Ing. Marco Antonio León Alanya
GERENTE DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Firma del Solicitante


Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Firma Autorizada

